



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 15 JUL 1994

VISTO: Que la Asesoría Letrada de la Provincia ha efectuado Sumario Administrativo en la Dirección de Pesca y Acuicultura; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se ha detectado la existencia de perjuicio fiscal.

Que tal daño a la hacienda pública consiste en haber producido la muerte de un significativa cantidad de truchas, hechos acontecidos en Junio de 1992 y Marzo de 1993.

Que por ello corresponde la iniciación de Juicio Administrativo de Responsabilidad, según lo establece el art. 2º inc. f), de la Ley Provincial Nº 50

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: INICIAR Juicio Administrativo de Responsabilidad en la Dirección de Pesca y Acuicultura por el presunto perjuicio fiscal, causado a raíz de la muerte de una significativa cantidad de truchas.

ARTICULO 2º: DESIGNAR Instructora Sumariante a la agente Cat. 23 P.A. y T. Sra. Mónica FALFANI, quien una vez notificada procederá a llevar su cometido.

ARTICULO 3º REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR. VL

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 7 194

C. P. N. EDUARDO R. LEONIDAS  
Vocal

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dra. STELLA MARIS VANDONI  
Presidenta

Tribunal de Cuentas de la Provincia